

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0403

Radicación No. 76-834-40-03-006-2010-00268-00

EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO -CONACO- EN LIQUIDACIÓN

DDO: OMAR ANTONIO JARABA ARTEAGA

Tuluá Valle, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación (art. 461 del CGP), a lo cual se accederá por no existir objeción respecto de tal manifestación.

En consecuencia, se ordenará la cancelación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO propuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO -CONACO- EN LIQUIDACIÓN contra OMAR ANTONIO JARABA ARTEAGA, por PAGO TOTAL de la obligación (Art. 461 del C.G.P.).

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sin necesidad de librar oficio, pues la decretada, respecto del salario devengado por el deudor en la PONAL, no resultó efectiva en razón a que ya estaba retirado, tal como lo informó el pagador en su oportunidad.

TERCERO.- ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d4c2225672f8bdab0ca07d267fe217eef21e91029422d104ffe066867bacb0**

Documento generado en 20/04/2021 07:05:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>